

Municipio de Acaponeta, Nayarit

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-18001-19-1304-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1304

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	39,272.2
Muestra Auditada	39,272.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Acaponeta, Nayarit en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Acaponeta, Nayarit, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE ACAPONETA, NAYARIT
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Tuvo formalmente establecida su estructura orgánica; así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y profesionalización y evaluar su desempeño. 	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Tuvo establecidos los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • No tuvo establecidos el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.
Actividades de Control		<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia de haber establecido las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • No dispuso de sistemas informáticos para apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. • Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guardaba el funcionamiento general del sistema de control interno. 	<ul style="list-style-type: none"> • No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.
Supervisión		

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 49 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Acaponeta, Nayarit, en un nivel de cumplimiento medio.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel medio obtenido en la evaluación del control interno, por lo que existe algún riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de Acaponeta, Nayarit, no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes de mejora para establecer o fortalecer el diseño e implementación del sistema de control interno institucional, así como su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultan razonables para la ejecución de los recursos del fondo, y podrían no garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

2022-D-18001-19-1304-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Acaponeta, Nayarit, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Acaponeta, Nayarit, recibió de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Nayarit los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 39,272.2 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Acaponeta, Nayarit, recibió recursos del FISMDF por 39,272.2 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 27.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 39,299.6 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 32 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 39,236.2 miles de pesos, lo que representó el 99.8% del total disponible, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

MUNICIPIO DE ACAPONETA, NAYARIT
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	10	12,052.2	30.6	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	5	5,570.3	14.2	Pago de comisiones	2.0	0.0
Electrificación rural y de Colonias Pobres	3	2,426.1	6.2	Subtotal (B)	2.0	0.0
Infraestructura básica del sector educación	0	0.0	0.0			
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0			
Mejoramiento de vivienda	0	0.0	0.0	Reintegros y remanentes		
Urbanización	14	19,187.6	48.8	Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
Subtotal obras y acciones	32	39,236.2	99.8	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	61.4	0.2
				Subtotal (C)	61.4	0.2
Gastos indirectos	0	0.0	0.0			
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0			
Subtotal (A)	32	39,236.2	99.8			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		39,299.6	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, con base en las fuentes de información antes mencionadas, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ACAPONETA, NAYARIT
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias			
ZAP urbana	1	833.2	2.1
ZAP rural	0	0.0	0.0
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	1	1,265.4	3.2
Pobreza extrema	30	37,137.6	94.5
TOTALES	32	39,236.2	99.8

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE ACAPONETA, NAYARIT
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	18	20,048.6	51.0
Complementaria	14	19,187.6	48.8
TOTALES	32	39,236.2	99.8

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Acaponeta, Nayarit, destinó el 2.1% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas por lo que cumplió con el 0.29% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 48.8% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

4. La cuenta bancaria del Municipio de Acaponeta, Nayarit, donde se administraron los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, presentó un saldo, al 31 de marzo de 2023 correspondiente a recursos remanentes del fondo, por 61.4 miles de pesos, de los cuales no se entregó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ACAPONETA, NAYARIT
 REINTEGROS A LA TESOFE FUERA DE PLAZO O FALTA DE REINTEGRO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FISDMF
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Dependencia	Terminación de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2023	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
				Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
Municipio de Acaponeta, Nayarit	0338	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	61.4	0.0	0.0	61.4	61.4
		TOTAL	61.4	0.0	0.0	61.4	61.4

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

El Municipio de Acaponeta, Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante el oficio número XLII-SES-010/2024 de fecha 22 de enero de 2024, entregó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de recursos por 61,410.00 pesos más 1,741.00 pesos por concepto de cargas financieras, lo que da un total por 63,151.00 pesos; sin embargo, éstos se realizaron fuera de los plazos establecidos en la normativa.

La Contraloría Municipal del H. XLII Ayuntamiento de Acaponeta, Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ACA/UNI/020/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Acaponeta, Nayarit, con recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 6 proyectos por un importe pagado de 17,248.1 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE ACAPONETA, NAYARIT
PROYECTOS DEL FISDMF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

No.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	60853	Construcción de empedrado en la calle profesor José Alemán Sánchez entre calle Emilio Carranza y Chapultepec, en colonia Las Colonias en la localidad de Acaponeta, Nayarit	Urbanización	Pobreza Extrema	SÍ	SÍ	N/A	1,850.8
2	57910	Construcción de planta potabilizadora de agua en la localidad de El Tigre, municipio de Acaponeta, Nayarit.	Agua Potable	Pobreza Extrema	SÍ	SÍ	N/A	4,364.2
3	102175	Construcción de camino a base de losas de concreto hidráulico entre la localidad de San Dieguito de Abajo y Santa Cruz en tramos aislados, tramo 1 del km 30,002 al 30,222.66 y tramo 2 del km 32,712 al 32,946.20,	Urbanización	Pobreza Extrema	SÍ	SÍ	N/A	5,614.8
4	159517	Rehabilitación de techumbre en auditorio municipal denominado Dr. Rodolfo Castillo Sánchez en colonia Centro de la localidad de Acaponeta, Nayarit.	Urbanización	Pobreza Extrema	SÍ	SÍ	N/A	2,309.7
5	157884	Construcción de camino a base de losas de concreto hidráulico entre la localidad de Santa Cruz y San Blasito, tramo del km 6.870,00 al km 6.990,00, ubicada en la localidad de San Blasito, municipio de Acaponeta, Nayarit.	Urbanización	2 Grados	SÍ	SÍ	N/A	1,265.4
6	62396	Construcción de pavimento de concreto hidráulico en calle Yucatán entre calle Corona y Matamoros, colonia El Molino en la localidad de Acaponeta, Nayarit.	Urbanización	Pobreza Extrema	SÍ	SÍ	N/A	1,843.2
							TOTAL	17,248.1

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

De lo anterior, se determinó que dichos proyectos se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Acaponeta, Nayarit, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley

de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de Acaponeta, Nayarit, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó 6 contratos por invitación restringida que ampararon 6 proyectos por un importe de 17,265.4 miles de pesos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se verificó que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y que se contó con las fianzas de cumplimiento.

8. El Municipio de Acaponeta, Nayarit, por medio de la Dirección de Obras Públicas, ejecutó 6 proyectos conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas se soportaron en los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, entregaron y recibieron a satisfacción de las áreas ejecutoras y se dispusieron de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

9. Se realizó la verificación física de los 6 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Acaponeta, Nayarit, por medio de la Dirección de Obra Pública, con un importe pagado de 17,248.1 miles de pesos, de los que se comprobó que se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagada y contratadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

10. El Municipio de Acaponeta, Nayarit, comprobó que la información relativa a la planeación ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y a la Secretaría de Bienestar, mediante las MIDS, y que difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet y de su Gaceta Oficial, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 63,151.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 63,151.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,741.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Acaponeta, Nayarit mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 39,272.2 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Acaponeta, Nayarit, recibió recursos del fondo por 39,272.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 27.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 39,299.6 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 32 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 39,236.2 miles de pesos, lo que representó el 99.8% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados para la determinación de riesgos; por lo cual, es necesario que se rediseñen e implementen mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes con lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Acaponeta, Nayarit, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de los cuales llevaron a cabo un reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 63.1 miles de pesos con sus cargas financieras. La observación determinada fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 30.6% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 14.2 % a drenajes y letrinas, el 6.2% a electrificación rural y de colonias pobres, el

48.8% a urbanización, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; el 2.1% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 0.29% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 48.8% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Acaponeta, Nayarit, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

6. Obras y acciones sociales (Verificación física)

7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su

ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obra Pública, del Municipio de Acaponeta, Nayarit.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Municipio de Acaponeta Nayarit.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.